

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30672 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Jugado.- Mercantil núm 10 de Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm.304/16-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Yankeepay, S.L., CIF B59697904.

Fecha del auto de declaración.- 25/05/16.

Administradores concursales.- Ana Rosell Garau, con domicilio c/ Bisbe Sevilla, 50-52, 3.º, 3.ª, de Barcelona y teléfono n.º 669463906 y en calidad de abogada y dirección electrónica; anarossell@icab.cat

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postra o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica par que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 25 de mayo de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160040119-1